

**PRORROGA PARA EL AÑO 2023 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, MICROINFORMÁTICO, RED DE ÁREA LOCAL, RED WIFI, CORTAFUEGOS Y SERVIDORES VIRTUALIZADOS, INFRAESTRUCTURA VOZ SOBRE IP (VOIP) PARA COMUNICACIÓN DE VOZ Y MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA DE DISCO (PRIVATE CLOUD) A LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD**

D. Federico MORÁN ABAD, con NIF 00.664.430-Y, y D<sup>a</sup> María Jesús GARCÍA-ALARILLA PALACIO, con NIF 5.206.798-N, en representación de la FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, provista de C.I.F. G 83351346, actuando en virtud de sus poderes mancomunados y con domicilio, a estos efectos, calle Maestro Ángel Llorca, 6 – 3<sup>a</sup> planta, (28003);

Por medio de la presente **MANIFIESTAN** que

1.- Que con fecha 1 de Abril de 2022 se firmó un contrato de servicios de mantenimiento del centro de proceso de datos, microinformático, red de área local, red wifi, cortafuegos y servidores virtualizados, infraestructura voz sobre ip (voip) para comunicación de voz y mantenimiento y renovación del servicio de nube privada de disco (private cloud) a la Fundación con D<sup>a</sup>. María Ramona MICO LATORRE, provista de NIF 52.654.808-B, previa licitación del servicio conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (procedimiento abierto simplificado, art. 159 de la LCSP).

2.- Que en la cláusula tercera del contrato se dispone que:

*“El presente contrato tendrá la duración de UN (1) año, desde el 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023, con posibilidad de una prórroga por 12 meses.*

*Duración máxima del contrato será de DOS (2) años”.*

*La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato”*

3.- La prórroga es anual.

Que, a la vista de la misma, por medio de la presente **COMUNICA** a D<sup>a</sup>. María Ramona MICO LATORRE que se procede a prorrogar el contrato durante un año, por lo que la duración de esta prórroga será desde el 1 de abril de 2023 y terminará el 31 de marzo de 2024.

El resto del contrato permanece inmutable.

En Madrid, a 30 de enero de 2023

FUNDACIÓN MADRIMASD

ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA POR PARTE DE

D. Federico MORÁN ABAD

D<sup>a</sup>. María Ramona MICO LATORRE

D<sup>a</sup> María Jesús GARCÍA-ALARILLA PALACIO